

DECRETO N° 2122

TEMUCO, 13 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 15 de julio de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : AUGUSTO COILLA LINCOPI		Rut :	
Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en su Calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería , en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.			
Monto Total	\$54.528.-		
Período desde	18.07.2021	Hasta	18.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.05.01	SAPU Villa Alegre	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$54.528.- (cincuenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/F/MSR/MN/M/MRS/spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 7371/27.07.21.

